

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24159** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

1. Que por auto de fecha 1 de julio de 2009 en el procedimiento número 430/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Cikis Promociones, Sociedad Limitada", con domicilio en La Vall d'Uxó, calle Octavi Ten I Orenga, número 68, y CIF número B-12627410.
2. Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal haciendo constar que el deudor ha pedido la liquidación.
3. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 1 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090054442-1